

Introducción	1
Objetivos	2
1. Horario de atención	2
2. Usuarios	2
3. Servicios de biblioteca	3
3.1. Préstamo en sala	3
3.2. Préstamo interbibliotecario	3
3.3. Servicio de búsqueda bibliográfica	4
3.4. Alerta investigativa	4
3.5. Cartas de presentación	4
3.6. Catálogo en línea	4
3.7. Acceso a bases de datos	4
3.8. Formación de usuarios	4
4. Accesibilidad a las colecciones bibliográficas	4
4.1. Colecciones de consulta y préstamo en sala	5
4.2. Consulta de colecciones electrónicas	6
5. Servicio de préstamo de material bibliográfico	6
6. Reserva de material bibliográfico y audiovisual	7
7. Normas generales	7

Introducción

El Sistema Nacional de Bibliotecas de la CUN, tiene como misión apoyar los programas académicos, de docencia, investigación y extensión, brindando servicios de calidad, información especializada y herramientas bibliográficas, a través de recursos académicos de fácil consulta y accesibilidad, con el fin de contribuir a la formación de líderes integrales generando mayor impacto a toda la comunidad académica y administrativa a nivel nacional.

 <p>Corporación Unificada Nacional de Educación Superior</p>	<p>VICERRECTORÍA DE CALIDAD ACADÉMICA Y NUEVOS PRODUCTOS POLÍTICA: USO Y SERVICIO SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS</p>	CÓDIGO: VCNP-POL-00
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 30/11/2021
		PÁGINA: 2 de 8

Objetivos

1. Ayudar en el proceso académico y formativo de los usuarios que hagan parte del Sistema Nacional de Bibliotecas
2. Participar en el crecimiento profesional de toda la comunidad académica, brindando espacios de investigación a través de la consulta en recursos informativos de diferentes formatos como son: colecciones físicas, hemeroteca, material audiovisual, recursos digitales, herramientas bibliográficas y demás recursos que la biblioteca adquiera.
3. Facilitar el acceso a los recursos bibliográficos a toda la comunidad académica y administrativa de la Institución, y también a usuarios externos que hagan parte de nuestras alianzas y/o convenios interinstitucionales, para que sean de fácil consulta y aporte para sus proyectos y trabajos de investigación.
4. Orientar a través del plan de alfabetización informacional acerca de los servicios, tipos de colecciones, beneficios y recursos que el Sistema Nacional de Bibliotecas tiene a disposición de todos sus usuarios.

1. Horario de atención

Lunes a viernes: 7:00 am – 9:00 pm

Sábados 8:00 am – 1:00 pm

2. Usuarios

Serán usuarios del Sistema Nacional de Bibliotecas, quienes conforme a las previsiones reglamentarias ostenten en calidad de estudiantes, docentes, personal administrativo o egresados; así como aquellas personas ajenas a la Institución que soliciten el servicio que la biblioteca ofrece conforme a carta de presentación o formato de préstamo interbibliotecario.

	VICERRECTORÍA DE CALIDAD ACADÉMICA Y NUEVOS PRODUCTOS POLÍTICA: USO Y SERVICIO SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	CÓDIGO: VCNP-POL-00
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 30/11/2021
		PÁGINA: 3 de 8

2.1. Identificación de los Usuarios

Los usuarios del Sistema Nacional de Bibliotecas podrán acceder a la consulta de los servicios y recursos bibliográficos identificándose de la siguiente manera:

- 2.1.1. Estudiantes: presentar carnet institucional actualizado, horario de clases y/o recibo pago del semestre.
- 2.1.2. Docentes, egresados y personal administrativo: presentar carnet institucional actualizado.
- 2.1.3. Usuarios externos: se identifican con el formato de carta de presentación y/o de préstamo interbibliotecario expedido por la Institución o universidad de la cual son remitidos y que hagan parte de los convenios interbibliotecarios vigentes, junto con el carnet institucional.

3. Servicios de Biblioteca

Con el objetivo de atender las necesidades específicas de información a los usuarios del Sistema Nacional de Bibliotecas, a través de recursos bibliográficos, plataformas especializadas, espacios de formación y demás procesos que se lideran desde el área, se brindan los siguientes servicios:

3.1. Préstamo en Sala

Todo material bibliográfico es objeto de préstamo para consultar dentro de las bibliotecas pertenecientes al sistema.

3.2. Préstamo Interbibliotecario

Corresponde al servicio de cooperación entre bibliotecas, en el cual el usuario puede retirar en préstamo el material bibliográfico a solicitud de otra biblioteca con la cual se tenga activo el convenio.

 <p>Corporación Unificada Nacional de Educación Superior</p>	VICERRECTORÍA DE CALIDAD ACADÉMICA Y NUEVOS PRODUCTOS POLÍTICA: USO Y SERVICIO SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	CÓDIGO: VCNP-POL-00
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 30/11/2021
		PÁGINA: 4 de 8

3.3. Servicio de Búsqueda Bibliográfica

Es el servicio de orientación que se da al usuario para la búsqueda, localización y obtención de información bibliográfica

3.4. Alerta Investigativa

Corresponde a la publicación de Información del material bibliográfico que ingresa a la colección, como soporte a la investigación académica e investigativa de la Institución.

3.5. Cartas de Presentación

Este servicio corresponde a la presentación de los usuarios a otras unidades de información con el fin de ampliar su campo de investigación

3.6. Catálogo en Línea

Permite la consulta en línea del material bibliográfico físico con que cuenta el Sistema Nacional de Bibliotecas.

3.7. Acceso a Bases de Datos

Corresponde al servicio de acceso, uso y obtención de información en los diferentes recursos electrónicos que se encuentran disponibles en la biblioteca virtual.

3.8. Formación de Usuarios

Corresponde al servicio de inducción y/o capacitación a los usuarios en servicios y recursos de información, tanto bibliográficos como electrónicos de acuerdo a sus necesidades, por medio del plan de alfabetización organizacional.

4. Accesibilidad a las Colecciones Bibliográficas

Dentro de las diferentes colecciones con las que cuenta el Sistema Nacional de Bibliotecas, cada una de ellas tiene características que las hacen particulares

 <p>Corporación Unificada Nacional de Educación Superior</p>	VICERRECTORÍA DE CALIDAD ACADÉMICA Y NUEVOS PRODUCTOS POLÍTICA: USO Y SERVICIO SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	CÓDIGO: VCNP-POL-00
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 30/11/2021
		PÁGINA: 5 de 8

para el acceso, consulta y préstamo; por lo tanto, a continuación de acuerdo al tipo de colección se describe la modalidad de consulta.

4.1. Colecciones de Consulta y Préstamo en Sala

El usuario podrá acceder a las colecciones únicamente para consulta en las salas dentro de cada una de las bibliotecas a donde corresponde la colección, para acceder a esta colección, el usuario lo debe hacer a través del personal de biblioteca; de acuerdo a lo anterior el tipo de colecciones a que corresponde a esta modalidad de préstamo son:

- 4.1.1. Colección general: A esta colección pertenece la mayor parte del acervo bibliográfico y está conformada por libros que comprenden temas como computación, Filosofía, Religión, Ciencias Sociales, Lenguas, Ciencias Puras, Ciencias Aplicadas, Arte, entre otros.
- 4.1.2. Colección de Literatura: Caracterizada por tener una cierta afinidad en los contenidos y que de acuerdo a estos se pueden clasificar en novelas, cuentos, poesía, guiones, ensayos, entre otros
- 4.1.3. Colección de audiovisuales: Está conformada por materiales de apoyo en formatos DVD y CD-ROM con contenidos en diferentes áreas del conocimiento.
- 4.1.4. Colección de Referencia: Está integrada por las obras de información general, ágil y rápida, tales como: enciclopedias, diccionarios, guías, directorios, anuarios, índices, bibliografías, extractos, manuales y compendios.
- 4.1.5. Colección de Reserva: Está conformada por las obras que son asiduamente consultadas y hacen parte de la bibliografía básica de los diferentes programas académicos de la Institución y cuentan con un ejemplar para consulta en sala.
- 4.1.6. Colección de trabajos de grado: Vamos a encontrar en este tipo de colección, los proyectos de grado o trabajos finales que los

 <p>Corporación Unificada Nacional de Educación Superior</p>	<p>VICERRECTORÍA DE CALIDAD ACADÉMICA Y NUEVOS PRODUCTOS POLÍTICA: USO Y SERVICIO SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS</p>	CÓDIGO: VCNP-POL-00
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 30/11/2021
		PÁGINA: 6 de 8

estudiantes de la Institución entregan al finalizar su programa académico como parte de los requisitos para obtener su título.

- 4.1.7. Colección de Hemeroteca: Son todas aquellas publicaciones editadas en partes sucesivas, generalmente con designaciones numéricas o cronológicas, que pretenden continuarse indefinidamente. Incluye: revistas o diarios, revistas, boletines, publicaciones anuales seriadas.

4.2. Consulta de Colecciones Electrónicas

Para efectos de facilitar el acceso por parte de docentes y estudiantes de los diferentes programas se cuenta con políticas de acceso a los recursos electrónicos y a la colección de las bibliotecas a nivel nacional. El acceso al catálogo es libre y se realizará por medio de la página web, ingresando al siguiente enlace: <https://biblioteca.cun.edu.co/>.

Adicionalmente, todos los estudiantes, docentes y administrativos, sin importar la modalidad de formación a la cual estén adscritos, tienen acceso a los recursos bibliográficos tanto físicos como electrónicos que disponga la Institución. Para efectos de la consulta de los recursos electrónicos y en línea, se puede acceder en el siguiente enlace <https://zproxy.cun.edu.co:2443/login>; el usuario debe loguearse con la cuenta de correo institucional y la respectiva contraseña del mismo.

Hace parte de esta colección las bases de datos especializadas, libros y revistas digitales, herramientas de consulta bibliográfica.

5. Servicio de Préstamo de Material Bibliográfico

Los préstamos de material bibliográfico del Sistema Nacional de Bibliotecas, se supedita a las siguientes disposiciones:

- 5.1. Al solicitar el material bibliográfico para consulta en sala los usuarios deben presentar el carné vigente que lo identifica como estudiante, docente o administrativo activo de la Institución.
- 5.2. Para el préstamo de material bibliográfico a usuarios externos de la Institución, se debe presentar la carta de presentación de la biblioteca de donde se origina el préstamo y esta debe tener convenio activo.
- 5.3. Los egresados podrán acceder al servicio de préstamo de material bibliográfico únicamente para consulta en sala.
- 5.4. Los usuarios externos tendrán derecho a solicitar préstamo de material bibliográfico externo o consultar la colección en sala, conforme los términos del convenio interbibliotecario correspondiente.

6. Reserva de Material Bibliográfico y Audiovisual

La reserva del material bibliográfico y/o audiovisual podrá hacerse a través del catálogo en línea <https://biblioteca.cun.edu.co/>, una vez logueado con su cuenta y contraseña de correo institucional, en forma personal, y/o por correo electrónico (biblioteca@cun.edu.co) y su vigencia será de 2 días hábiles.

7. Normas Generales

El funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas, rige bajo el reglamento del mismo y contemplando las siguientes normas:

- 7.1. Para todo servicio del Sistema Nacional de Bibliotecas, el usuario debe presentar el carné vigente, éste es de uso personal e intransferible.
- 7.2. En caso de pérdida de carné el usuario deberá notificar inmediatamente a biblioteca con el fin de bloquear el registro el cual solo será desbloqueado con la correspondiente reposición.
- 7.3. La biblioteca es un lugar de estudio e investigación y todo usuario que ingrese a las instalaciones de la biblioteca en cualquiera de sus

sedes, deberá ingresar respetando el espacio de estudio de las personas que allí se encuentra, sin alterar el orden.

- 7.4. No está permitido fumar y/o consumir alimentos o bebidas dentro de la biblioteca, así como tampoco uso de teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo que altere el ambiente de silencio y estudio.
- 7.5. Todo usuario debe dar el uso adecuado al mobiliario y materiales que se encuentren en exposición en la biblioteca.
- 7.6. Todo usuario debe revisar que el material bibliográfico recibido en préstamo se encuentre en buen estado antes de retirarse de la ventanilla, si recibe material bibliográfico en mal estado debe avisar al encargado de manera inmediata, ya que de no hacerlo se entenderá que se encuentra sin ninguna anomalía y asumirá las sanciones correspondientes que se harán en el momento de la devolución del mismo.
- 7.7. Los usuarios deben dejar en óptimas condiciones los espacios de biblioteca, cuando dentro de sus trabajos a desarrollar emplean: mobiliario, implementos, material y demás recursos que no hagan parte de biblioteca.

Dado en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

ELABORÓ: Coordinación Sistema Nacional de Biblioteca.	REVISÓ: Dirección de Planeación y Aseguramiento	APROBÓ: Vicerrectoría de Calidad Académica y Nuevos Productos, Dirección de Planeación y Aseguramiento.
FECHA: 08/09/2021	FECHA: 23/11/2021	FECHA: 30/11/2021